

MAT. : Autoriza Actividad a Hogar de Cristo, Sede Concepción.

CONCEPCION, 29 MAR 2010

RESOLUCION EXENTA N° 205 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Capellán del Hogar de Cristo, sede Concepción, don Julio Stragier H., mediante misiva de fecha 22 de marzo del año 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983, Ley N° 18.415 y Decreto Supremo N° 153, de fecha primero de marzo del presente año, por el cual se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, a la Región del Bio Bio.

RESUELVO:

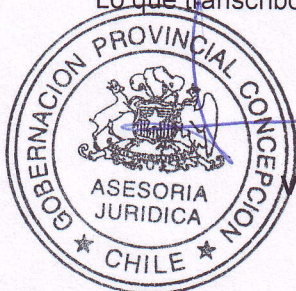
1. **AUTORIZÁSE** al Capellán del Hogar de Cristo, sede Concepción, don Julio Stragier H., para realizar una reunión en calles de uso público, el próximo 2 de abril del presente año, desde las 15:00 y hasta las 17:30 hrs., la cual tendrá por finalidad celebrar Viernes Santo a través de la realización de una procesión que se iniciará en Avda. Manuel Rodríguez (a la altura del N° 50), prosiguiendo por calles Serrano, Cruz y Angol, finalizando en el mismo punto de origen.

2. La autorización, en este acto otorgada, sólo rige en el evento que la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, que afecta a la provincia de Concepción, en virtud a lo dispuesto en el D.S. N° 153, no sea prorrogada más allá del 30 de marzo del presente año, toda vez que, en dicha circunstancia, los solicitantes deberán requerir los permisos respectivos ante la autoridad que corresponda.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1. Destinatario.
2. Jefe de Defensa Nacional para el Estado de Catástrofe de la Región del Bio Bio.
3. VIII Zona de Carabineros de Chile.
4. Prefectura de Carabineros de Concepción.
5. Prefectura Policía de Investigaciones.
6. Intendencia Regional.
7. Municipalidad de Concepción.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.